

O Vicedo, 23 de setembro de 2024.- O Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 2833

## MINISTERIO DE FACENDA

### BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONS (BDNS) – MONFORTE DE LEMOS

#### *Anuncio*

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE DEL ALUMNADO UNIVERSITARIO Y DE CICLOS DE FORMACIÓN DE ESTE MUNICIPIO CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

BDNS (Identif.): 786843

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/786843>)

#### 1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas para los gastos de transporte público a las distintas universidades del alumnado universitario empadronado en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos, así como los del alumnado de ciclos medio y superior de Formación Profesional y bachillerato que tengan que desplazarse fuera del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, por no existir oferta formativa del ciclo o bachillerato elegido en este municipio, o no haber obtenido plaza en la oferta local en el curso..

#### 2. BENEFICIARIAS

Alumnado de enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y enseñanzas universitarias conducentes a títulos de Licenciados o Diplomados, empadronado en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Alumnado de ciclos medio y superior de Formación Profesional y bachillerato empadronado en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos que tenga que desplazarse fuera del término municipal, por no existir oferta del ciclo formativo en este municipio o no haber obtenido plaza en la oferta local en el curso.

#### 3. BASES REGULADORAS.

Pueden consultarse las bases reguladoras de la presente convocatoria en la siguiente dirección: [www.monfortedelemos.es](http://www.monfortedelemos.es) en la sección de AXUDAS. Las entidades interesadas deberán presentar las solicitudes de acuerdo con los modelos normalizados que se facilitarán en el Registro general del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, en los servicios sociales comunitarios o en la web [www.monfortedelemos.es](http://www.monfortedelemos.es).

#### 4. CUANTÍA.

Para la financiación de estas ayudas se destina un crédito de 25.000,00 €.

#### 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 25 de octubre de 2024

Monforte de Lemos, 23 de septiembre de 2024.- El alcalde, José Tomé Roca.

R. 2834